

Título: “Conocimiento que poseen sobre la tartamudez los estudiantes que hayan finalizado el cursado de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología de la Ciudad de Rosario, año 2023”

Autor/es: Kinen, Cecilia Mariel y Zoppegni, Julieta.

Condición: APROBADA

Observaciones:

El presente Tribunal expresa las siguientes observaciones a partir de lo expuesto en el dictamen anterior:

1. Tema y Problema:

- En el Problema se aclaran los meses de realización de las encuestas y la característica de la Población en cuanto a la finalización del cursado. - Resulta confuso esto último en relación a lo que figura en Anexos ya que se dice que, por ejemplo, los estudiantes 1, 2 y 3 no terminaron de rendir alguna/s materia/s. Entonces, este Tribunal se cuestiona si la Población está integrada por estudiantes que sólo adeudan la tesina de grado o no.

2. Planteo sobre la Población, desde el Tema y en el desarrollo de toda la tesina, y su relación con la coherencia interna del trabajo: - Durante el desarrollo del trabajo, a excepción del Tema, se explica respecto a los estudiantes que integraron la población de la tesina.

3. Objetivos:

- Se omiten los objetivos específicos 4° y 5° que aparecían en la tesina inicialmente.

4. Variables:

- Se considera una sola variable compleja con cuatro dimensiones (se nombran como D en adelante). - En la D2 no se tiene en cuenta lo sugerido en relación a la etiología, según plantea la fonoaudióloga y psicóloga social M. C. Peyrone. - En la D3 se completó la definición conceptual considerando los signos observables. - Se omite lo que aparecía como Variables 5 y 6. - La determinación de las modalidades no tiene un criterio basado en la realidad. Por ejemplo: que un estudiante tenga, sobre algunas dimensiones, conocimiento suficiente o básico ya inhabilita a considerar que tiene un alto conocimiento sobre la Tartamudez. Lo lógico para determinar la validez de la variable sería considerar que: a. El estudiante tiene alto conocimiento sobre la Tartamudez si tiene amplios conocimientos acerca de su definición, las causas, los síntomas y los abordajes posibles. b. El estudiante tiene Conocimiento medio sobre la Tartamudez si tiene suficientes conocimientos acerca de su definición, las causas, los síntomas y los abordajes posibles. 2 c. El estudiante tiene bajo conocimiento sobre la Tartamudez si tiene conocimientos básicos o no tiene conocimientos acerca de su definición, las causas, los síntomas y los abordajes posibles. La dificultad para que la operacionalización sea posible de esta manera está dada porque conviven respuestas a preguntas cerradas, con altos índices de azarosidad y preguntas abiertas con las que el encuestado se tiene que implicar más. De modo que se encuentran con que una misma persona puede presentar amplios conocimientos en las preguntas cerradas y conocimientos básicos en las otras. El

Tribunal tuvo que realizar esta inferencia revisando cada encuesta, dado que no hay Planillas de volcado (ver más abajo en este dictamen).

5. Procedimiento, Técnicas e Instrumentos:

- El instrumento no aparece modificado en relación a lo sugerido. - Es visible en el Plan de análisis la relación entre la Variable 2, capacitación extracurricular, y la Variable 1.

6. Población:

- Se explica la modalidad de la búsqueda pero no se presenta el consentimiento informado. El texto presenta dificultades de redacción.

7. Plan de análisis:

- No se analiza finalmente cómo se presenta la variable compleja con las modalidades planteadas: ALTO, MEDIO O BAJO. Sólo se analizan las dimensiones aisladas y, luego, no se da cuenta de cómo se presenta la variable en función de éstas. Por lo tanto, no hay operacionalización de la variable; es decir, queda desdibujado el resultado acerca del tema que se buscó investigar. Sorpresivamente en la discusión se concluye -pág. 58-: “A partir de los datos expuestos anteriormente, en función al conocimiento sobre definición de tartamudez, los estudiantes presentan conocimiento básico, en cuanto al conocimiento sobre causas poseen conocimiento amplio, en relación al conocimiento sobre síntomas de tartamudez presentan conocimiento básico y en lo que respecta al conocimiento sobre abordaje terapéutico de tartamudez cuentan con conocimiento amplio. Se puede decir que los estudiantes que han terminado el cursado de la carrera Licenciatura en Fonoaudiología, de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional de Rosario, poseen conocimiento medio sobre tartamudez, en los meses junio y julio del año 2023 (Ver tabla 5 y gráfico 3)”. (el subrayado corresponde a este tribunal). Pareciera que se concluye “Conocimiento medio” en función de que en una mitad de las dimensiones el conocimiento es básico y, en la otra mitad, el conocimiento es amplio. Sin embargo, para la operacionalización de la Variable (en la pág. 28 del trabajo de investigación) se plantean otros métodos. Habida cuenta de que esta mirada sigue reflejando la inconsistencia del instrumento: Dimensiones 3 1 y 3 conseguidas mediante respuestas abiertas=conocimiento básico; dimensiones 2 y 4 respondidas mediante preguntas con opciones=conocimiento amplio. Se justifican las autoras en la presentación de la Tabla 5, sin embargo, en ésta sólo se realiza un compendio de % sobre las modalidades de las dimensiones pero no, las modalidades de la variable. - Este Tribunal se pregunta por qué no se mantuvo un criterio común para la realización de tablas y/o gráficos para cada una de las cuatro dimensiones de la variable; ya que la D1 y la D4 sólo tienen Tabla, mientras que la 2 y la 3 tiene Tabla y Gráfico. - En el gráfico N°3, la D1 está representada de manera incorrecta ya que en la descripción del mismo dice que “el 79% presenta conocimiento amplio” y ésto aparece en el gráfico como conocimiento básico (color verde) y el 21% es: suficiente en el gráfico y básico en la descripción.

8. Marco teórico:

- El desarrollo del Marco Teórico presenta cohesión y coherencia internas, resultando claro y fluido a la lectura. Sin embargo, este tribunal hubiese esperado una relación más directa con respecto al Tema del trabajo: “Conocimiento que poseen sobre la tartamudez los estudiantes que hayan finalizado el cursado de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología de la ciudad de Rosario, año 2023”; ya que únicamente en la página 10 se menciona, de manera general, el

plan de estudios, la ley de ejercicio profesional y las áreas de incumbencia, sin referirse particularmente al tema en cuestión.

9. Conclusión:

- Respecto al último párrafo, este Tribunal se permite poner en duda lo allí plasmado debido al propio análisis de las autoras en relación a lo explicado en el apartado Limitaciones (pág. 64), a saber según copia textual: “Durante la elaboración de este trabajo de investigación se nos presentaron limitaciones con el instrumento seleccionado para la recolección de datos, dado que el mismo estaba conformado por preguntas abiertas y preguntas cerradas, sin haber considerado elementos distractores, pudiendo estas últimas predisponer fácilmente a una respuesta que contemple todas las opciones y de esta manera podría haber influido en los resultados obtenidos”. También este Tribunal se pregunta si es realmente viable y hasta necesario esperar que la totalidad de los estudiantes prontos a recibirse tengan que contar con un conocimiento tan amplio acerca de una de las incumbencias fonoaudiológicas.

10. Limitaciones:

- Se reconsidera a la traducción de un texto como no limitante.

11. Bibliografía:

- Se sumó bibliografía para teorizar sobre el tema “conocimiento”. 4

12. Anexos: -

No se presenta el consentimiento informado de cada encuestado. - No se presentan las planillas del volcado de datos porque no hay planillas que demuestren que cada respuesta se corresponde con determinada modalidad. Precisamente, la falta de estas planillas lleva a no tener, finalmente, determinada la Variable salud.